

Quito, 19 de diciembre del 2011

Sefor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

*Boliv.*

*100*

De mi consideración:

Alfredo Paúl Noboa García, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía HELIXPALMA S.A., ante su autoridad comedidamente comparezco y digo:

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico que se ha efectuado la siguiente cesión de acciones de la compañía HELIXPALMA S.A.:

CEDENTE	CESIONARIO	NAC.	TÍTULO	DESDE - HASTA	NRO. ACCIONES
Antonio Javier Pical Pical	Alfredo Paúl Noboa García	Ecuatoriano	A	1 - 400	400

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
OK & 1.  
Alfredo Paúl Noboa García  
GERENTE GENERAL  
HELIXPALMA S.A.

**ESCANEAR**

*Transferencia registrada*  
21-12-11-89



Quito, 19 de diciembre del 2011

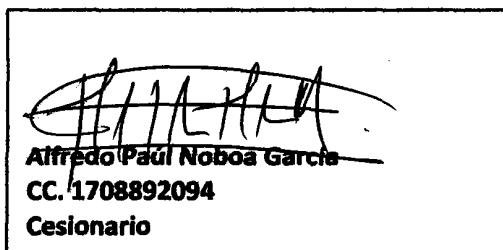
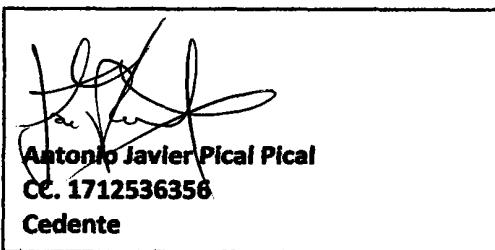
Señor  
Luis Germán Jarmillo Arciniega  
Presidente  
HELIXPALMA S.A.  
Quito.-

Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el señor Antonio Javier Pical Pical por sus propios derechos ha transferido Cuatroscientas (400) acciones nominativas y ordinarias e indivisibles, cada una de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD\$1.00) equivalentes al (50%) cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumento de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la ley se sirva registrar la transferencia de las mencionadas en el libro de acciones y accionistas de la compañía.



ACEPTO, la transferencia de acciones en forma antes detallada.-

